

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE SESION ORDINARIA 26/12/2017

A las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 27 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la aprobación por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CINCO DÍEZ DOLARES CON CECIENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,110.85), para la ejecución del proyecto denominado: "LA PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", EN SU FASE III; auspiciado por UNICEF, cabe mencionar que dentro de los cuales incluye las erogaciones ya realizadas por productos y servicios. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** J) Aprobar la cantidad de SESENTA Y DOS MIL

SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$62,110.85). Para la ejecución del proyecto denominado: "LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHAN", EN SU FASE III; El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56305, 61101, 61102, 61103, 61104, 61199, 61603 y 61699 de la línea 70 del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados según la MATRIZ DE RECURSOS Y RESULTADOS. Aprobados y auspiciado por UNICEF, cabe mencionar que dentro de los cuales incluye las erogaciones ya realizadas por productos y servicios los cuales se detallan a continuación: a) La cantidad de UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,500.00); Por Pago de becas estudiantiles correspondiente al mes de octubre de dos mil diecisiete; b) La cantidad de UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00); por pago de becas estudiantiles correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete; c) La cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON CINQUE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,888.15); por compra de material didáctico pagado a ARANDA, S.A. DE C.V.; d) La cantidad de DOSEJENFOS DOCE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENFAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$212.47); por compra de pintura pagado a DJDEMA, S.A. DE C.V.; e) La cantidad de TREJNTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$39.00); por compra de cajas plásticas pagados a ALMACENES VJDRJ, S.A. DE C.V.; f) La cantidad de DOSEJENFOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENFAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$248.50); por compra de insumos diversos pagado a FJENDA MORENA, S.A. DE C.V. g) Instrúyase al Jefe de UACJ y al Tesorero Municipal como personas responsables de la liquidación de la respectiva carpeta conforme a la Ley. h) Finalmente nómbrase como Administrador del proyecto al Señor Juan José Polio, para los efectos legales subsiguientes. Así como responsable realicen las diligencias administrativas de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANJMFIDAD POR LOS MJEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNJQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la aprobación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00); para la compra de trofeos para las diferentes actividades deportivas que se realizan en la Comunidades del Municipio de San Martín. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00); los cuales se utilizaran para la compra de trofeos para las diferentes actividades deportivas que se realizan en diferentes Comunidades del Municipio de San Martín, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio; y Fortaleciendo Las Diferentes Disciplinas Deportivas, Como Ente De Prevención. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Encargado de la Unidad de Deporte, Señor Rubén Pérez, al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida del Comité "FUTBOL PARA TODOS" de la Colonia San Andrés del Municipio de San Martín de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, en la Cual solicitan la donación de una bomba achicadora para regar y mantener en buen estado la grama de la cancha de dicha colonia, en la cual se desarrollara el FERREER TORNEO en el marco del sano esparcimiento y prevención de la violencia. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$548.85); los cuales se utilizaran para la compra de una bomba achicadora para regar y mantener en buen estado la grama de la cancha la Colonia San Andrés del Municipio de San Martín; donde se desarrollara el FERREER TORNEO en el marco del sano esparcimiento y prevención de la violencia. Con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio de San Martín; y Fortaleciendo Las Diferentes Disciplinas Deportivas, Como Ente De Prevención de la Violencia. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas, así como también hacer la entrega de

dicha donación por medio de UN ACJA al Comité "FUTBOL PARA TODOS" de la Colonia San Andrés del Municipio de San Martín para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de diciembre, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; en la que solicita la aprobación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,300.00); para la reparación de motor diesel de 15.4 HP marca KIRLOSKAR, montado maquina DESGRANADORA 20/40. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,300.00); El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la Línea 08 del Presupuesto Municipal Vigente; los cuales se utilizaran para la reparación de motor diesel de 15.4 HP marca KIRLOSKAR, montado de la maquina DESGRANADORA 20/40. A la cual se le realizara lo siguiente: a) Rectificación de cigüeñal; b) Asentados de válvula; c) Cambio de casquetes de viela y de banco; d) Descarbonado de motor; e) Kit de empaques generales; f) Cambio de juegos de anillos; g) Cambio de filtros (para diesel y aceite); h) Cambio de aceite al motor; i) Cambio de filtro con aceite auxiliar; j) Mano de obra, k) Cambio de tapón del tanque de aceite. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUENSE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00), en base a nota recibida en fecha veintinueve de octubre de dos mil diecisiete; por la PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS, CARRETERA PANAMERICANA, CANTON LA PALMA, SAN MARTÍN, en la cual solicitan la ayuda económica para la celebración de las fiestas co-patronales, en honor a Santa Lucía Virgen y Mártir. Al mismo tiempo emitir cheque a nombre del párroco [REDACTED] el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal

Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del presidente del párroco [REDACTED] Por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.00). III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*